Servicio de Impuestos Internos

Puerto Montt, 07/05/2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1000992

VISTOS:

- Lo dispuesto en Folio N° 3681235 de fecha de emisión 06.04.2020 el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

  - Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
  - Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1000992, presentada por doña MARIA JUANA VARGAS VARGAS, R.U.T [redacted] de fecha 15.04.2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FOLIOS	FECHA VCTO.
2611639016	31-dic-18
2611639017	31-dic-18
2611639018	31-dic-18
2611639119	30-abr-19
2611639120	30-jun-20
2611639120	30-sep-20
2611639120	30-nov-20
2611639121	30-abr-21
2611639219	30-jun-19
2611639220	30-jun-20
2611639318	30-sep-18
2611639319	30-sep-19
2611639320	30-sep-20
2611639418	30-nov-18
2611639419	30-nov-19
2611639420	30-nov-20
2611639916	31-dic-18
2611639917	31-dic-18
2611639918	31-dic-18

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA

DIRECTOR REGIONAL
DIRECION REGIONAL PUERTO MONTT

[redacted]

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: correo electrónico **Fecha** 10/05/2021.-

Notificación _____ **Res. Ex. N° 1000992; de fecha 07.05.2021 , que incluye entrega de giros**

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe